



55985

17 de abril de 2017

Licenciado  
**Gabriel Castro**  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)  
Avenida César Nicolás Penson No. 66  
Sector Gazcue  
Ciudad

*Atención: Señora Virma de la Cruz, Encargada División de Autorización.*

*Asunto: Comunicación Hecho Relevante – Rentabilidad del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía.*

Distinguido señor:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dos (2) de junio de dos mil ocho (2008) identificada bajo la numeración CNV-2008-02-MV, por medio de la presente, tenemos a bien informarles que la rentabilidad del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía al mes de **marzo** 2017 fue de 5.42%, siendo esta mayor al 4.74% correspondiente al benchmark Titulo Valor CDEEE23, al cierre del mes de **marzo** 2017.

Se despide, atentamente,

  
**Héctor José Rizek Guerrero**  
Presidente/ Gerente General





# GAM CAPITAL

## RENTABILIDAD DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA VS BENCHMARK 2017

	FCDS GAM ENERGIA	Benchmark (CDEEE23) <sup>1</sup>
Enero 2017	6.50%	5.00%
Febrero 2017	4.76%	4.71%
Marzo 2017	5.42%	4.74%



*"La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta".*

<sup>1</sup>El indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark) es la Tasa de Rendimiento de Mercado de los Bonos emitidos por el Ministerio de Hacienda en Dólares de los Estados Unidos para la CDEEE en virtud de la Ley No. 175-12, del 18 de julio de 2012, que autoriza al Poder Ejecutivo a la emisión de Títulos Valores Internos de suscripción directa de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). La tasa de mercado de los referidos Bonos es la establecida en el vector de precios, provisto por RDVAL.